

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AREA DE ZORROTZAURRE.

Documento correspondiente a la Aprobación Definitiva.

E.2 MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS MEDIOAMBIENTALES DEL PLAN

El Apartado 9 del Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, contiene el Programa de supervisión de los efectos del Plan en el que se establecen los principales indicadores para orientar sobre el grado de cumplimiento y efectividad de las medidas correctoras propuestas a controlar y verificar por el citado Programa.

La mayor parte de dichos indicadores tienen su implicación en la fase de urbanización y ejecución de las obras. Por este motivo, se ha incorporado a la documentación del Plan Especial, la obligación de que los documentos de desarrollo deberán incorporar y desarrollar, con el suficiente grado de detalle para permitir una evaluación de su viabilidad económica, las medidas correctoras y protectoras establecidas en el EsECIA del Plan Especial.